

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 17 FEB. 2026

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Remisión del oficio de la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. con radicación ANLA 20266200204722 del 17 de febrero de 2026. *“Respuesta al oficio N°20262300144761 del 12 de febrero de 2026, relacionado con el “Traslado de la comunicación con radicación ANLA 20266200091332 del 22 de enero del 2026. ALERTA PREVENTIVA POR ELIMINACIÓN DEL MONITOREO NOCTURNO EN EL CMT – PROYECTO HIDROITUANGO”. Expediente: LAM2233 – PQRS – 23581-2026”.*

Expedientes: PQRS-27304-2026, PQRS-23581-2026 y LAM2233

Respetado (a) señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., remite respuesta al oficio de traslado con radicado ANLA 20262300144761 del 12 de febrero de 2026, relacionada con la *“ALERTA PREVENTIVA POR ELIMINACIÓN DEL MONITOREO NOCTURNO EN EL CMT – PROYECTO HIDROITUANGO”*, elevada por usted ante esta Entidad con consecutivo 20266200091332 del 22 de enero del 2026, se adjunta la precitada comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas,

Radicación: 20262300158391

Fecha: 17 FEB. 2026

reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LUISA FERNANDA NIETO ARISTIZABAL (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:
Señores
Jaime Humberto Naranjo García
Apoderado Especial
HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.
jaime.humberto.naranjo@epm.com.co
info@hidroituango.com.co
depautoridades@epm.com.co

Anexos: Oficio radicado ANLA 20266200204722 del 17 de febrero de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Medellín, 16 de febrero de 2026

Doctora

MÓNICA ANDREA GUTIÉRREZ PEDREROS

Coordinadora del grupo de gestión y seguimiento de PQRSD

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-

Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11

PBX: 57 (1) 2540119

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio N°20262300144761 del 12 de febrero de 2026, relacionado con el “*Traslado de la comunicación con radicación ANLA 20266200091332 del 22 de enero del 2026. ALERTA PREVENTIVA POR ELIMINACIÓN DEL MONITOREO NOCTURNO EN EL CMT – PROYECTO HIDROITUANGO*”.
Expediente: LAM2233 – PQRSD – 23581-2026

Respetada doctora Gutiérrez Pedreros,

Mediante el oficio con radicado N°20262300144761 del 12 de febrero de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- trasladó la comunicación con el consecutivo N°20266200091332 del 22 de enero del mismo año, por la que la Entidad recibió una PQRSD ambiental, de carácter anónimo, en la que se manifiesta la preocupación de las comunidades ubicadas aguas abajo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango por la presunta suspensión de monitoreos nocturnos de Centro de Monitoreo Técnico (CMT).

En atención a lo manifestado en la referida PQRSD, la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. se permite manifestar que la protección de la vida y la seguridad de las comunidades ubicadas en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango es primordial, además de ser un principio fundamental que orienta las decisiones técnicas y operativas del mismo. En coherencia con este principio, se precisa que, a la fecha, el Centro de Monitoreo Técnico (CMT) mantiene de manera ininterrumpida su operación, incluyendo la presencia permanente de personal durante los turnos diurnos y nocturnos, esquema que se mantiene vigente desde el año 2018, las 24 horas del día, los 365 días del año, asegurando el monitoreo continuo. En consecuencia, no existe ni ha existido la intención de eliminar los turnos nocturnos del CMT.

Desde el inicio de la operación del CMT en el 2018, la Sociedad ha garantizado de manera permanente la asignación de los recursos necesarios para el buen y adecuado funcionamiento de este centro, lo que permite que todas las obras del Proyecto, tanto superficiales (presa, vertedero, etc.) como subterráneas (macizo rocoso, túneles, cavernas), se monitoreen en tiempo real a través de una red que supera los 3.600 instrumentos, soportada en cinco estaciones especializadas en hidrometría, geodesia, sismología, interferometría (radares de última generación) y circuito cerrado de televisión.

El personal del CMT elabora y remite de forma periódica informes y reportes técnicos a las comunidades del área de influencia, a las autoridades territoriales, a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD), a las entidades técnicas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la ANLA y a los distintos entes de control, en los cuales se puede constatar la continuidad en los monitoreos, reportes e información diurna y nocturna.

En conclusión, hasta que se den por culminadas todas las actividades de estabilización del Proyecto, el CMT continuará monitoreando las diferentes variables durante las 24 horas del día.

Cordialmente,



JAIME HUMBERTO NARANJO GARCÍA

Apoderado especial

HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

Tarjeta Profesional N°70.619 del C.S. de la J.

Información técnica preparada por el Área Ambiental y Social del Proyecto Ituango con insumos de la Subgerencia Desarrollo Proyecto Ituango.

Proyectó: Paola Olaya López - AASPI

Copia: Ing. William Giraldo Jiménez. Gerente Proyecto Ituango.
Ing. Juan Fernando Morales Villa. Jefe (E) Área Ambiental y Social Proyecto Ituango.
Dr. Alejandro Arbeláez Arango. Gerente Hidroituango S.A. E.S.P.